

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES Presidente: Paolo Roseano Secretario: José Ramón Carriazo Ruiz Vocal 1º: Faustino Diéguez Vide Vocal 2º: Olga Ivanova Ivanov Vocal 3º: José Luis Mendívil Giró	En Madrid, a 9 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 339.16 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Lingüística General del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
--	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

Perfil docente: <<El lenguaje humano>> (Grado en Lengua y Literatura Españolas y Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura); <<Las Tecnologías de la Información en la Enseñanza del Español L2>> y <<Lingüística de corpus y enseñanza del español como segunda lengua>> (Máster Universitario en formación de profesores de español como segunda lengua), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Procesamiento computacional del lenguaje y sus aplicaciones al español.

- Área de la plaza: lingüística general
- Área afín: lengua española

Primera fase (máximo 10 puntos)

Apartado	Criterio general establecido en la convocatoria UNED	Criterio específico establecido por la comisión	Puntuación máxima
1. FORMACIÓN (hasta 3 puntos)	1.1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: máximo 0,5 puntos.	• 1.1.a) Calificación media obtenida en el grado o licenciatura, ajustada a un valor máximo de 0,1. Si no se aporta la calificación media en el currículum o la información es incompleta, se otorgarán 0,05 puntos. Si la calificación que se aporta no es numérica, se otorgará la nota mínima correspondiente a esa calificación.	0,1 puntos
		• 1.1.b) Adecuación del título de licenciatura o grado al área de la plaza: ○ Graduado o Licenciado en el área de la plaza (Lingüística o titulaciones españolas o extranjeras equivalentes): 0,4 puntos. ○ Graduado o Licenciado en áreas afines a la plaza (Lengua y Literatura Españolas, Filología	0,4 puntos

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

	1.2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: máximo 0,75 puntos.	Hispanica o titulaciones españolas o extranjeras) equivalentes): 0,2 puntos. • 1.2.a) Calificación media obtenida en el máster, ajustada a un valor máximo de 0,25. Si no se aporta la calificación media en el currículum o la información es incompleta, se otorgarán 0,125 puntos. Si la calificación que se aporta no es numérica, se otorgará la nota mínima correspondiente a esa calificación. Si un candidato presenta más de un máster en el área de la plaza o en áreas afines, se tendrá en cuenta solo la clasificación más alta.	0,25 puntos
	1.3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: máximo 0,75 puntos.	• 1.2.b) Adecuación del título de máster al área de la plaza: ○ Por cada máster en área de la plaza: 0,5 puntos. ○ Por cada máster en el área afín a la plaza: 0,25 puntos. • 1.3) Por cada beca/ayuda predoctoral o postdoctoral obtenida en convocatorias públicas competitivas: ○ Becas que cubren como mínimo 1 año académico (FPI, FPU, etc.): 0,5 puntos. ○ Becas de duración inferior a 1 año y superior a 1 mes: 0,2 puntos. ○ Becas de duración inferior a un mes, becas de movilidad, etc.: 0,05 puntos. Si no se aporta la duración o la información es incompleta, se otorgarán 0,05 puntos.	0,5 puntos 0,75 puntos
	1.4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: máximo 0,5 puntos.	• 1.4.a) Por mes de estancia de investigación: ○ Relacionada con área y perfil docente de la plaza: 0,1 puntos. ○ Relacionada con el área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o con áreas afines a la plaza: 0,05 puntos	0,5 puntos

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

	1.5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: máximo 0,5 puntos. 1.5.1. Por adecuación de la tesis doctoral: hasta 0,25 puntos.	- Si alguna de las estancias de investigación se ha realizado en un centro extranjero (es decir, no en el país en el que el candidato estaba cursando sus estudios): 0,1 puntos. Si no se aporta la duración o la información es incompleta, se otorgarán 0,05 puntos por cada estancia. - Tesis doctoral en el área y perfil investigador de la plaza: 0,25 puntos. - Tesis doctoral en el área de la plaza: 0,1 puntos. - Tesis doctoral en áreas afines a la plaza: 0,05 puntos. Si no se aporta información acerca del título o tema de la tesis, se otorgarán 0 puntos.	0,25 puntos
	1.5.2. Por calificación, menciones y premios de la tesis doctoral: hasta 0,25 puntos.	- La calificación obtenida en el doctorado se puntúa de la siguiente forma: matrícula de honor o <i>cum laude</i> = 0,2 puntos; sobresaliente = 0,12 puntos; notable = 0,08 puntos; aprobado o apto = 0,05 puntos. Si no se aporta la calificación en el currículum o la información es incompleta, se otorgarán 0,05 puntos. Si la calificación es numérica, se ajustada a un valor máximo de 0,25. - Por premio extraordinario de doctorado u otro premio recibido por la tesis: 0,05 puntos por cada premio.	0,25 puntos
2. DOCENCIA (hasta 2 puntos)	2.1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: máximo 1 punto.	2.1.a) Por asignatura y cuatrimestre en asignaturas de licenciatura, grado o máster oficiales del perfil docente de la plaza o estrictamente equivalentes: 0,1 puntos, hasta un máximo de 0,75 puntos. No se puntúa en este apartado la dirección de TFG, TFM o tesis doctorales.	0,75 puntos
		2.1.b) Por asignatura y cuatrimestre en asignaturas de licenciatura, grado o máster oficiales del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,25 puntos.	0,25 puntos

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

		No se puntúa en este apartado la dirección de TFG, TFM o tesis doctorales.	0,5 puntos
	2.2. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 2.1 de este apartado se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios de la enseñanza a distancia: máximo 0,5 puntos.	• Por asignatura y cuatrimestre de docencia en asignaturas de licenciatura, grado o máster oficiales valorada en el apartado 2.1. que se haya impartido en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios de la enseñanza a distancia del área y perfil docente de la plaza: 0,2 puntos. • Por asignatura y cuatrimestre de docencia en asignaturas de licenciatura, grado o máster oficiales valorada en el apartado 2.1. que se haya impartido en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios de la enseñanza a distancia del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza: 0,05 puntos. No se puntúa en este apartado la docencia no-presencial impartida en universidades presenciales durante la pandemia de COVID-19 u otras situaciones de emergencia, ni la dirección de TFG o TFM. No se puntúan en este apartado las asignaturas impartidas presencialmente para las que se hayan utilizado como complemento instrumentos como Teams, Moodle, etc.	
	2.3. Otras actividades docentes: máximo 0,5 puntos.	• Por asignatura y cuatrimestre en otras titulaciones universitarias (posgrado, formación permanente): ○ En el área y perfil docente de la plaza: 0,1 puntos. ○ Del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza: 0,05 puntos. • Por asignatura y cuatrimestre en tutorías de enseñanzas oficiales: ○ En el área y perfil docente de la plaza: 0,1 puntos. ○ Del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza: 0,05 puntos. • Por cada material docente en el área de la plaza: 0,05 puntos.	0,5 puntos

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

3. INVESTIGACIÓN (hasta 3 puntos)		• Por cada proyecto de innovación docente en el área de la plaza: 0,05 puntos. • Por cada publicación docente en el área de la plaza: 0,05 puntos. • Por cada comunicación en congreso o jornadas docentes en el área de la plaza: 0,05 puntos.	
	3.1. Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento en a) soportes científicos y b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento: máximo 2 puntos. • Puntuación máxima de a): 1,5 puntos. • Puntuación máxima de b): 1,5 puntos.	a) 3.1.a) Publicaciones de investigación relacionadas con la especialidad de conocimiento en soportes científicos: • Por cada libro en editorial indexada en SPI relacionado con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,5 puntos. • Por cada libro en editorial indexada en SPI del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,1 puntos. • Por cada libro en editorial no indexada en SPI relacionado con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,05 puntos. • Por cada libro en editorial no indexada en SPI del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,01 puntos. • Por cada artículo en revista indexada o capítulo de libro en editorial indexada en SPI relacionado con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,25 puntos. • Por cada artículo en revista indexada o capítulo de libro en editorial indexada en SPI del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,05 puntos. • Por cada artículo en revista no indexada o capítulo de libro en editorial no indexada en SPI relacionado con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,05 puntos.	1,5 puntos de 2,00

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

		• Por cada artículo en revista no indexada o capítulo de libro en editorial no indexada en SPI del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,01 puntos. Solo se puntuarán los libros, capítulos o artículos ya publicados en el momento de la presentación de la solicitud o aquellos en prensa para los que se aporte certificado de aceptación.	
--	--	--	--

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

		b) 3.1.b) Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento en soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento: • Por cada publicación de divulgación (libros) relacionada con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,2 puntos. • Por cada publicación de divulgación (capítulo de libro o artículo) relacionada con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,1 puntos. • Por cada participación en la organización de actos de divulgación científica relacionados con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,1 puntos. • Por cada publicación web (blog, vídeo, sitio web) de divulgación científica relacionada con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,1 puntos. • Por cada publicación de divulgación (libros) del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,06 puntos. • Por cada publicación de divulgación (capítulo de libro o artículo en revistas) del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,03 puntos. • Por cada participación en la organización de actos de divulgación científica del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,03 puntos. • Por cada publicación web (blog, vídeo, sitio web) de divulgación científica del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,03 puntos.	1,5 puntos de 2,00
--	--	--	--------------------

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

	3.2. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: máximo 0,5 puntos.	• Por cada comunicación en congresos relacionada con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,06 puntos. • Por cada conferencia, seminario u otro evento académico relacionado con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,02 puntos. • Por cada comunicación en congresos del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,01 puntos. • Por cada conferencia, seminario u otro evento académico del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o en un área afín a la plaza: 0,005 puntos.	0,5 puntos
	3.3. Participación en proyectos y contratos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: máximo 0,5 puntos.	• Por cada participación en proyectos o contratos de investigación competitivos relacionada con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,2 puntos. • Por cada participación en contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU relacionada con el área y las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,1 puntos. • Por cada participación en proyectos o contratos de investigación competitivos del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o de un área afín a la plaza: 0,1 puntos. • Por cada participación en contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU del área de la plaza, pero ajeno a las líneas de investigación preferentes, o de un área afín a la plaza: 0,05 puntos.	0,5 puntos
	3.4. Medidas compensatorias: máximo 0,75 puntos. a. Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a.	• Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a. • Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos.	0,75 puntos

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

	b. Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos. c. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa.	• Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa.	
4. OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)		4.1. Acreditaciones • Por acreditación de Profesor/a Ayudante Doctor o categoría equivalente en el área de conocimiento de la plaza: 0,5 puntos. • Por cada acreditación superior a la de Profesor Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza: 0,5 puntos. 4.2. Otros méritos • Por cada participación en comités científicos o de organización de congresos en el área de la plaza o áreas afines: 0,1 puntos. • Por cada revista científica del área de la plaza o áreas afines en la que ha actuado como revisor: 0,1 puntos. • Por premio extraordinario de licenciatura o máster: 0,1 puntos. • Por dirección de tesis doctoral en el área y líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,1 puntos. • Por cada año de experiencia profesional en el área y perfil de la plaza: 0,1 puntos. • Por cada acreditación oficial de nivel de idiomas B2 o superior: 0,01 puntos. Si para el mismo idioma se presentan diferentes certificados, solo se tendrá en consideración el de nivel más alto.	1 punto 1 punto
5. RECONOCIMIENTO DE PERIODOS DE BAJAS DE LARGA DURACIÓN (hasta 0,25 puntos)	5.1. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en	• Por cada semana completa: 0,01 puntos.	0,25 puntos

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Plaza 339.16/Profesor Ayudante Doctor

	universidades o centros de investigación: máximo 0,25 puntos. • Por cada semana completa: 0,01 puntos.		
--	--	--	--

Segunda fase (máximo 10 puntos)

La segunda fase consistirá en una prueba oral estructurada de la siguiente forma:

- 10 minutos para la exposición del *curriculum vitae*,
- 20 minutos para la exposición de un tema de investigación propia relacionada con el área y perfil investigador preferente de la plaza,
- Hasta 25 minutos para contestar las preguntas de la comisión.

Criterio específico (establecido por la comisión)	Puntuación máxima
Exposición del <i>curriculum vitae</i>	2 puntos
Calidad expositiva y didáctica de la exposición de un tema de investigación propia relacionada con el área y perfil investigador preferente de la plaza	5 puntos
Capacidad de argumentación y respuesta a las preguntas planteadas por la comisión	3 puntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad.

EL SECRETARIO

CARRIAZO RUIZ JOSE
RAMON - DNI 20198899T

Firmado digitalmente por
CARRIAZO RUIZ JOSE RAMON - DNI
20198899T
Fecha: 2026.10.09 10:42:55 +02'00'

Fdo.: José Ramón Carriazo Ruiz

El Presidente

Firmado digitalmente por
ROSEANO : PAOLO - DNI
X6773832X
Fecha: 2026.10.09 10:39:26 +02'00'

Fdo.: Paolo
Roseano

El Vocal 1º

FAUSTINO
DIEGUEZ
VIDE - DNI
46126552Y

Firmado digitalmente
por FAUSTINO
DIEGUEZ VIDE - DNI
46126552Y
Fecha: 2026.10.09
11:28:52 +02'00'

Fdo.: Faustino
Diéguez Vide

La Vocal 2ª

IVANOVA
IVANOV OLGA
- 71083542H

Digitally signed by
IVANOVA IVANOV
OLGA - 71083542H
Date: 2026.10.09
11:32:52 +02'00'

Fdo.: Olga
Ivanova Ivanov

El Vocal 3º

MENDIVIL
GIRO JOSE
LUIS - DNI
16548076J

Firmado digitalmente
por MENDIVIL GIRO
JOSE LUIS - DNI
16548076J
Fecha: 2026.10.09
11:43:47 +02'00'

Fdo.: José Luis
Mendívil Giró